

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Corte Superior de Justicia, del Distrito de Oruro, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972 y el N° 13830 de 10 de agosto de 1976, ha convocado a propuestas para la construcción del Palacio de Justicia de Oruro;

Que, habiéndose presentado a la Segunda Convocatoria las Empresas Constructoras "MANSILLA Y CIA LTDA", "RIERA FERNANDEZ Y "EMBOC- SIMPCO" la Junta de Licitaciones del Poder Judicial mediante Resolución de 23 de marzo de 1977, adjudicó a la Empresa MANSILLA Y CIA. LTDA la ejecución de dicha obra por ser la más conveniente a los intereses de la entidad Licitante;

Que en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase la adjudicación otorgada por la Honorable Junta de Licitaciones de la Corte Superior de Oruro en favor de la Empresa Constructora "MANSILLA Y COMPAÑIA LIMITADA", para la construcción de Palacio de Justicia de Oruro, por el precio de Doce Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 12.092.868.-)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorízase a la Corte Superior de Justicia del Distrito de Oruro, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantía, con la concurrencia del Fiscal del Distrito de Oruro y el Contralor Departamental de Oruro, por ante la Notaria de Hacienda de dicho departamento, con las formalidades de Ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzman Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón Santiago Maesse Roca.